



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución del Gerente de la Universidad de Granada, de 10 de junio de 2024, por la que se aprueba con carácter definitivo la lista para el nombramiento de personal funcionario interino en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada para el puesto de Técnico/a Nivel 5 (Diseño Gráfico) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Diseño y Producción Multimedia

Ref: INTE-D6

De conformidad con la Resolución de la Gerencia de 8 de julio de 2020 por la que se regula el procedimiento de creación y gestión de listas para el nombramiento de personal funcionario interino de la Universidad de Granada y la Resolución del Gerente de 9 de abril de 2024, por la que se dispone la creación de la lista para el nombramiento de personal funcionario interino en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada para el puesto de Técnico/a Nivel 5 (Diseño Gráfico) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Diseño y Producción Multimedia, y una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la lista provisional, **EL GERENTE**, en el ejercicio de la dirección superior del personal técnico, de gestión y de administración y servicios delegada por el Sr. Rector mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2023 (BOJA nº 148 de 03/08/2023), **HA RESUELTO:**

1º: Aprobar con carácter definitivo la lista para el nombramiento de personal funcionario interino en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada para el puesto de Técnico/a Nivel 5 (Diseño Gráfico) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Diseño y Producción Multimedia, por orden de puntuación. Dicha lista definitiva figura en el anexo a esta Resolución.

Anexo 1: Lista definitiva Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada para el puesto de Técnico/a Nivel 5 (Diseño Gráfico) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Diseño y Producción Multimedia.

Los desempates, en su caso, se realizan conforme a lo establecido en la Norma 4ª de la citada Resolución de 8 de julio de 2020, por lo que cuando ha sido necesario utilizar el orden alfabético del primer apellido se ha comenzado por la letra "G", de acuerdo con la letra establecida en la Resolución de la Junta de Andalucía por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas del año en curso, (BOJA nº 32 de 14 de febrero de 2024).

2º: Publicar dicha lista definitiva en la página web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>).

Firma (1) - MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **A6CB1AE941B1C9059C40C0CFB6A0B96D**

10/06/2024 - 11:54:45
Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

3º: Las personas que figuran en la lista quedan vinculadas a los datos que hicieron constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación únicamente mediante escrito presentado a través de Registro Electrónico de la Universidad de Granada disponible en su Sede Electrónica (<https://sede.ugr.es/>).

4º: Hacer constar que, de conformidad con lo expuesto en la norma 6ª de la Resolución de 8 de julio de 2020, para el nombramiento como personal funcionario interino se deberá reunir los mismos requisitos de titulación y demás condiciones exigidas para el personal funcionario de carrera, por lo tanto, con carácter previo al nombramiento, se deberá aportar la documentación contemplada en las bases de la correspondiente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL GERENTE

Miguel Ángel Guardia López

Firma (1) - MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **A6CB1AE941B1C9059C40C0CFB6A0B96D**

10/06/2024 - 11:54:45

Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO 1. Lista definitiva Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada para el puesto de Técnico/a Nivel 5 (Diseño Gráfico) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Diseño y Producción Multimedia.

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS	SUMA EJERCICIOS CONVOCATORIA 09/12/2022	OPOSICIÓN SUPERADA CONVOCATORIA 09/12/2022	TOTAL
1	***9603**	MUÑOZ MATEOS, ALEJANDRO	0	1,893	1	2,893

- (1) Máxima nota Primer ejercicio Convocatoria 9 de diciembre de 2022: **26,175**
- (2) Máxima nota Segundo ejercicio Convocatoria 9 de diciembre de 2022: **30,00**

